



Pliego de Bases y Condiciones

“Concurso para selección de agencia para
LOOK & FEEL de **CIUDAD ANFITRIONA**
de la FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA CORDOBA 2020”

Enero - 2020



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

Índice:

- ANTECEDENTES.....03
- PROCEDIMIENTO DE LICITACION04
- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION11
- ADJUDICACION17
- RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES17
- ANEXOS17



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

1. ANTECEDENTES

1.1 LA CONMEBOL

La Confederación Sudamericana de Fútbol, más conocida como la CONMEBOL, es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol nacionales de América del Sur. Está conformada por diez miembros: Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Confederación Brasileña de Fútbol (CBF), Federación Colombiana de Fútbol (FCF), Federación de Fútbol de Chile (FFC), Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), Federación Peruana de Fútbol (FPF), Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Federación Venezolana de Fútbol (FVF). Su sede está situada en la ciudad de Luque, Paraguay, a pocos kilómetros de la capital, Asunción. Es la única Confederación de fútbol en la que todas las asociaciones que la integran también se encuentran afiliadas a la FIFA y al Comité Olímpico Internacional (COI).

Misión de la marca CONMEBOL: Dar vida a la promesa de la marca CONMEBOL. “En Sudamérica el fútbol es mucho más que un deporte, es una fuerza social unificadora. Es una PASIÓN que nos define como continente. Es un agente de cambio que nos INSPIRA a querer más y a ser mejores. En CONMEBOL trabajamos cada día para cuidar y potenciar este reflejo de nuestra cultura y nuestra identidad hacia su pleno potencial.”

Objetivo de la marca CONMEBOL: “Inspirar a todo un continente a soñar en grande, como sociedad y como individuos, para ser nuestra mejor versión.”

1.2 INTRODUCCION CONMEBOL SUDAMERICANA

La CONMEBOL Sudamericana es el torneo más joven de la CONMEBOL. Celebrado por primera vez en el año 2002. Originalmente, el torneo era jugado durante la segunda mitad del año, pero en el 2017 el torneo fue reestructurado para que se dispute durante todo el año. En sus 17 años de historia, ha habido 15 campeones DIFERENTES, lo que convierte al torneo en uno de los más impredecibles y emocionantes del fútbol mundial.

La esencia de la marca: Ganar la Conmebol Sudamericana y convertirse en uno de los campeones del continente es ser automáticamente parte de nuestra historia futbolística; pero a ser parte de la historia no se llega sin antes ir conquistando cada partido y cada etapa.

Concepto de la marca: La Gran Conquista

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LA LICITACION



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de una agencia productora/creativa especializada en producción y exposición de la identidad gráfica, que tendrá bajo su responsabilidad revestir la ciudad anfitriona de la Final CONMEBOL SUDAMERICANA 2020 a disputarse el **7 de noviembre**, con materiales gráficos y activaciones innovadoras que se lleven a cabo en distintos puntos de la ciudad anfitriona: Córdoba.

Los detalles serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales que podrían ser solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los oferentes que participen en los procedimientos de contratación observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2 OBJETIVO DE REVESTIR LA CIUDAD

Crear un ambiente festivo y acogedor en la ciudad anfitriona para aumentar el entusiasmo por la Final de la CONMEBOL Sudamericana y dejar al mundo una impresión vívida de la final Córdoba 2020 mediante fuerte presencia de marca del torneo, decorando ubicaciones claves de la ciudad como los aeropuertos, monumentos, principales calles y avenidas utilizadas por los aficionados y atletas, rutas de protocolo, estación de metro, zonas peatonales y/o plazas principales que serán frecuentadas por locales y turistas en el marco de la final, en Rio de Janeiro.

El look & feel se basará en la marca y será coherente en todas sus aplicaciones, con el fin de crear un aspecto único de la Final CONMEBOL Sudamericana Córdoba 2020, y de esa manera contribuir a la construcción de un ambiente festivo en torno a la final. El look & feel también deberá incluir a los patrocinadores oficiales de la CONMEBOL Sudamericana.

La AGENCIA puede proponer la utilización de materiales convencionales como banderas, pancartas, vallas publicitarias y gigantografías. Sin embargo, se alienta a la agencia a proponer también ideas no convencionales como, por ejemplo: proyecciones en edificios, puentes, lugares icónicos, cuentas regresivas, etc. Adicionalmente, la agencia debe proponer activaciones BTL para generar interacciones con los hinchas, siempre teniendo en cuenta el link entre la fiesta y el fútbol.

La línea gráfica será entregada por la CONMEBOL. La AGENCIA se encargará de realizar las adaptaciones.

2.3 DESCRIPCION DEL SERIVIO SOLICITADO

La AGENCIA será responsable de garantizar que todos los materiales y todas las activaciones BTL propuestas para la ciudad de CORDOBA se cumplan exitosamente en los siguientes aspectos:

- Adaptación de diseño



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- Producción
- Instalación
- Operación
- Mantenimiento
- Desmontaje

La CONMEBOL sugiere la intervención en los siguientes puntos:

- Principales calles y avenidas
- Aeropuertos
- Estación de metro
- Puntos icónicos
- Atracciones turísticas

La AGENCIA pueda proponer otras opciones relevantes.

2.4 TARGET

La gran masa

2.5 ENTREGABLES DE PRE – PRODUCCIÓN

La AGENCIA desarrollará y presentará a la CONMEBOL un proyecto detallado del LOOK & FEEL de la CIUDAD en una presentación que incluirá:

1. Adaptaciones de diseño de todas las piezas y activaciones propuestas
2. Opciones de ubicaciones para las piezas y activaciones
3. Mapa del layout
4. Render animado de la propuesta
5. Información de producción
6. Cronograma de montaje, producción, y desmontaje

2.6 FECHAS DE OPERACIÓN

Las fechas exactas se confirmarán más adelante, pero la AGENCIA puede tomar como referencia las siguientes fechas:

- Brando de calles, avenidas, puntos icónicos, atracciones turísticas: *2 meses de anticipación*
- Via publica: *2 meses de anticipación*
- Aeropuertos: *2 o 3 meses de anticipación*
- Estación de metro: *1 mes de anticipación*
- Activaciones BTL en la ciudad: *1 semana de anticipación*

2.7 PRESUPUESTO

Los precios deben incluir todos los costos relacionados con la prestación de los servicios, incluyendo:



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- Costo unitario de cada pieza grafica
- Costo unitario de cada activación
- Relevamiento de ubicación
- Adaptación de los diseños
- Gestión de proyectos
- Producción
- Transporte y entrega
- Personal
- Desmontaje
- Descarte sostenible de residuos
- Dotación de personal

Todos los proveedores deberán considerar el siguiente presupuesto en la elaboración de sus propuestas creativas y comerciales. **USD 500,000**

2.8 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2.9 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de lanzamiento del concurso: 09 de enero de 2019
 - Recepción de dudas de parte de los proveedores: 31 de enero 2020
 - Respuesta de parte de CONMEBOL: 07 de febrero 2020
 - Presentación de ofertas: 18 de marzo 2020
 - Adjudicación del servicio: 17 de abril 2020
- Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com.
 - No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente
 - Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
 - Finalmente, cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

2.10 CRITERIO DE EVALUACION

Para adjudicación de la AGENCIA se tendrán en cuenta las propuestas de:

- Activaciones y piezas graficas creativas
- Lugares innovadores
- Mejor precio

No se adjudicará en base a diseños ya que los mismos serán provistos por la CONMEBOL y la AGENCIA se encargará solamente de las adaptaciones.

Documentación entregable - se deberá indicar en la oferta:

- Oferta económica detallada, en formato EXCEL donde se detallan todos los precios unitarios y totales correspondientes a la propuesta (ver anexo A)
- Mayores experiencias del proveedor en eventos deportivos similares, años de experiencias y trayectoria en el rubro, experiencia en los territorios de los eventos.
- Valores agregados sugeridos por el Proveedor

Todas las ofertas serán evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Todas las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Marketing – Compras – Ética y Cumplimiento - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas "**DESCALIFICADAS**" en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.



- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

2.11 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, si cumple con todos los requisitos para a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios). Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	Oferta Comercial Completa	- Anexo A completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES , renders, experiencia, portafolio de trabajos similares anteriores.	
2	Declaración Jurada ante escribano de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante:	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	



		Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B)	Formulario de Alta de Proveedores	
		Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Constancia de Cumplimiento de Seguridad Social	Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social. Alternativa: Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) esta constancia no existe en su país b)) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.	



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

2.11.1 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Ultimos 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial. **Alternativa:** Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:
 - a) estos certificados no existen en su país.
 - b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.
- Constancia de cumplimiento de seguridad social: Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.
Alternativa: Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:
 - a) esta constancia no existe en su país.
 - b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.

2.11.2 Posterior a la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá presentar:

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Formulario declaración jurada de datos bancarios (formato de CONMEBOL)
- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación)
- Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.

3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Proveedor se obligará a lo siguiente:
 - a) Proveer de staff calificado.
 - b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c) El Proveedor deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d) Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - e) El Proveedor deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
 - f) En caso de incumplimiento, EL Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g) El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
 - h) Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: 18/04/19.
 - i) **Es obligación del proveedor contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%). A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

3.3 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo A de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del 22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.
- c. Asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL. Tanto en su país de origen como en Paraguay.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

3.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Incumplimiento	Penalidad
Incumplimiento que afecten las producciones	30%
Fallas técnicas que afecten el montaje de los materiales	40%
Incumplimiento de plazos de entrega	60%
Incumplimiento en la cantidad de materiales producidos	50%

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia durante 1 año, a partir del 18 ABRIL 2020

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

3.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

3.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interposición judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

3.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya)

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores,



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CUIDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

3.10 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarado culpable de delitos vinculados con fraude y corrupción.

3.11 CONFLICTO DE INTERESES

Declaran que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

3.12 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
LOOK & FEEL CIUDAD ANFITRIONA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

4 ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

5 RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6 ANEXOS

- ANEXO A – Planilla excel para presentación de presupuesto
- ANEXO B – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el oferente).
- ANEXO C – Manuales de Marca actuales.